



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 047 DE  
10 MAR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría de Gobierno, mediante oficio del mes de marzo con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de inversión contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$215.500.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector de Seguridad y Convivencia; certificando que los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente del sector, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$215.500.000.00)**, correspondientes a Gastos de Inversión afectando presupuestalmente el Sector Seguridad y Convivencia requeridos para el avance y ejecución de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Sector.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 09 de marzo de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022000785 de fecha 02 de febrero de 2022 y 2022000786 de fecha 03 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable para la modificación del presupuesto N° 012 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$215.500.000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 215,500,000.00
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 215,500,000.00
2316		Sector: Seguridad y convivencia	\$ 215,500,000.00
231639		Programa: Chía solidaria y humana	\$ 215,500,000.00
23163945		Gobierno territorial	\$ 215,500,000.00
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 215,500,000.00
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 215,500,000.00
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 215,500,000.00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 22,041,842.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.008	1204	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 133,958,158.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 59,500,000.00

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$215.500.000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>23</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>2316</b>		<b>Sector: Seguridad y convivencia</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>231639</b>		<b>Programa: Chía solidaria y humana</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>23163945</b>		<b>Gobierno territorial</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>231639454501</b>		<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
<b>2316394545012020251750073</b>		<b>Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía</b>	<b>\$ 215,500,000.00</b>
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 215,500,000.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.01.01.003.07.01	1101	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 7,041,842.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.01.01.003.07.01	1204	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 42,958,158.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.002	1101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 13,479,750.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 42,448,175.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.01.004	1101	Productos metálicos y paquetes de software FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 6,572,075.00
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.006	1101	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12,000,000.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.006	1204	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 91,000,000.00

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

10 MAR 2022

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera. *Adyria*